



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

PARRAL, 17 Set 2015

DECRETO EXENTO N°: 9.398 /

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N°6071 del 14.12.2012., que Delega la firma del Alcalde en el Administrador Municipal, Don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**, Directivo, Grado 6° E.M.R.-
- 4.- La Licencia Médica N°48826756, presentada por Don Germaín Morales Morales, Juez de Policía Local.-

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, Como Juez de Policía Local Subrogante por motivo de Licencia Médica del Juez Titular, a contar del día 14 de Septiembre de 2015, hasta el día 18 de Septiembre de 2015, a Don. **CRISTOBAL JARDUA CAMPOS**, Profesional, Grado ° E.M.R.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/APRC/EGP/gvb.

DISTRIBUCION:

- Archivo
- Personal (2)